

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2013, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1175/2013).*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 6, bajo.

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Rústica de secano: Suerte de tierra situada en el polígono 33, parcela número 192, del término municipal de Écija, calificada de labor riego, con una superficie total de una hectárea, cuarenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Macael; al sur con camino; este, con parcela número 240 de doña Pilar Luna Gálvez; y al oeste, con parcela número 123 de doña Ana Baena Gámea.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1269, libro 928, folio 161, finca número 11620, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 3.<sup>a</sup>

2. Rústica: Suerte de tierra situada en el polígono 33, parcela número 240, del término municipal de Écija, calificada de labor riego, con una superficie total de setenta áreas y veinte centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Macad; al sur, con camino; este, con parcela número 241 de doña Remedios Calvez Luna; y al oeste, con parcela número 192 de doña Pilar Luna Calvez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1269, libro 928, folio 163, finca número 11621, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 3.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día veintiuno de junio de dos mil trece a las doce horas, siendo el tipo base el de cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis euros para la finca descrita bajo el número 1 y el de dieciséis mil seiscientos cincuenta euros para la finca descrita bajo el número 2; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintinueve de julio de dos mil trece a las doce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día tres de septiembre de dos mil trece a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego, cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran, depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 3 de mayo de 2013.- El Notario, Manuel Ramos Gil.